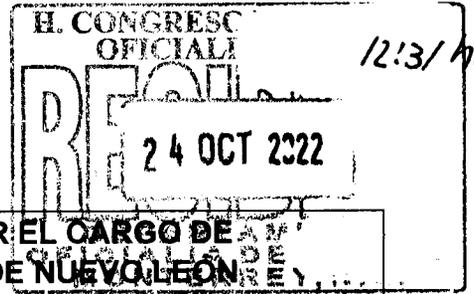


04

**C. CARLOS EDUARDO  
MENDOZA CANO**



**PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Monterrey, Nuevo León; a 24 de octubre de 2022.**

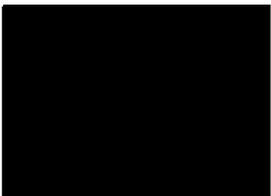
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA**

**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la [REDACTED] Nuevo León; así como el correo electrónico [REDACTED] ante ustedes, con el debido respeto, comparezco a exponer:

Ocurro ante este H. Congreso a fin de presentar formalmente mi solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, atendiendo a la Convocatoria Pública expedida por esta Legislatura, mediante Acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022.

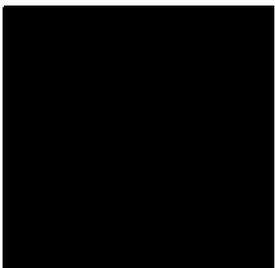
Para tal efecto, acompaño a la presente solicitud la documentación comprobatoria requerida en las bases PRIMERA y SEGUNDA de la referida convocatoria, esto es:

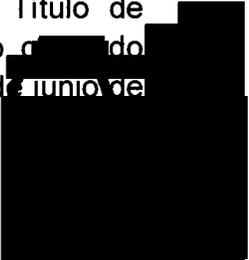
1. Acta de Nacimiento del suscrito; con la que acredito ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, así como tener cuando menos 35 años al día de la designación.
2. Curriculum Vitae, en el que señalo domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
  - a. Copia del reconocimiento otorgado al suscrito por el Tecnológico de Monterrey a través de la Prepa Tec, por mi participación como expositor en el diplomado Tribunales Internacionales, de fecha marzo 2014.
  - b. Copia del resultado de la Evaluación al Desempeño Magisterial dirigido al suscrito, por el Director de la Facultad de Derecho y Criminalística de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el que se hace del conocimiento el resultado de las evaluaciones que los alumnos hicieron en los referente a las materias que impartí en el periodo enero - junio [REDACTED]

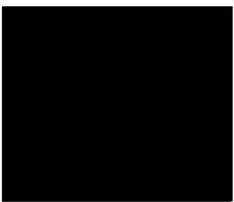


2012, de las materias: Teoría del delito y Los Procesos Penales, de fecha octubre de 2012.

3. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, consistente en la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del suscrito, debidamente certificada por fedatario público.
4. Carta en la que el suscrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la presente convocatoria; con la que acredito que: 1) no he sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni en el ámbito local, ni en el federal; y que nunca he sido condenado por la comisión de algún delito; 2) no he sido, ni soy, Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo; y tengo un perfil que me permite que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos; 3) no estoy inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; ni en el ámbito local, ni en el federal. 4) afirmo tener experiencia y conocimientos en la procuración de justicia; 5) no he sido condenado por delito doloso al momento de mi postulación; y 6) afirmo gozar de buena reputación.
  - a. Carta de respaldo signada por el Doctor Pedro Rubén Torres Estrada, a título personal y en calidad de profesor investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Política del Tecnológico de Monterrey, de fecha 17 de octubre de 2022; con la que acredito buena reputación y experiencia en la procuración de justicia.
  - b. Constancia de No Inhabilitado expedido por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León a favor del suscrito, con número de constancia 19964075, de fecha 17 de octubre de 2022; con la que acredito no estar inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión pública.
5. Documentos con los que acredito experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, previstos en el numeral VII de la Base Primera de la presente convocatoria, consistentes en:
  - a. Copia debidamente certificada por fedatario público del Nombramiento de Encargado del Despacho de la Dirección de Averiguaciones Previas y Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León)



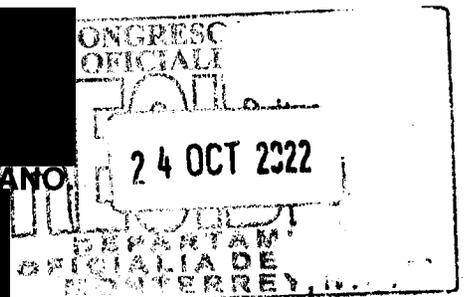
- b. Copia debidamente certificada por fedatario público del Nombramiento de Director General de las Fiscalías Investigadoras, Averiguaciones Previas y Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León).
  - c. Copia debidamente certificada por fedatario público del Nombramiento de Agente del Ministerio Público Especializado en Litigio Constitucional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León).
  - d. Copia debidamente certificada por fedatario público del Nombramiento de Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
  - e. Copia debidamente certificada por fedatario público del Nombramiento de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
6. Copia del título y cédula profesional del compareciente, expedidos por las autoridades competentes, debidamente certificadas por fedatario público; con las que acredito poseer al día de la designación, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de 10 años.
- a. Copia debidamente certificada por fedatario público del Título Profesional de Licenciado de Derecho concedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, de fecha 19 de diciembre de 2008.
  - b. Copia debidamente certificada por fedatario público de la Cédula Profesional número 6105864, de fecha 18 de agosto de 2009, a nombre del suscrito, para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
  - c. Copia debidamente certificada por fedatario público del Título de Maestría en Derecho con Orientación en Derecho de Amparo, concedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, de fecha 12 de junio de 2013.
- 

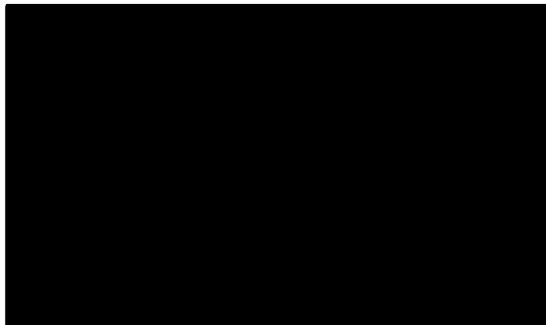


- d. Copia debidamente certificada por fedatario público de la Cédula Profesional número 8292438, de fecha 3 de septiembre de 2013, a nombre del suscrito, para ejercer profesionalmente en el nivel de Maestría en Derecho con Orientación en Derecho de Amparo, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
  - e. Reconocimiento otorgado al suscrito al haber obtenido Mención Honorífica en la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho de Amparo, por la Universidad Autónoma de Nuevo León; en fecha 12 de junio de 2013.
7. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, en fecha 13 de octubre de 2022, con número 988657 y número de Constancia 53652/2022; con la que acredito no haber sido condenado por delito alguno.
  8. Carta firmada por el aspirante en donde manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección, donde señalo de manera clara y sucinta las razones por las cuales mi candidatura es idónea y cómo mi experiencia me califica para el cargo.
  9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León”.
  10. Carta por la que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA, en la que señalo un correo electrónico para efectos de notificaciones, manifestando que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

Sin otro particular por el momento, se expide la presente misiva para los efectos señalados con antelación.

LIC. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO





• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 1



# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro  
BAJA CALIFORNIA SUR  
Municipio de Registro

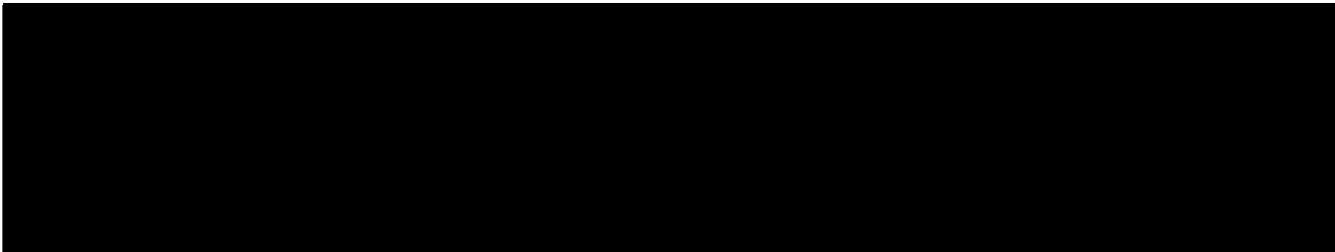
LA PAZ

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

### Datos de la Persona Registrada

CARLOS EDUARDO	MENDOZA	CANO
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	01/12/1985	LA PAZ
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

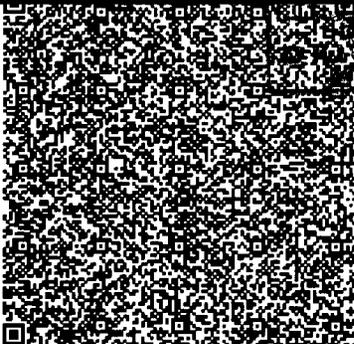


<b>Anotaciones Marginales:</b>	<b>Certificación:</b>
	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 40, 41, 44 y 51 de Código Civil del Estado de Baja California Sur, y artículos 18 fracciones V y XI, 33 fracciones I y VII, 42, 43 y 44 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Baja California Sur. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 18 días del mes de Octubre de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

TU VD Qz g1 MT lw MU hC U0 50 Uj A2 IE NB Uk xP Uy BF RF VB Uk RP IE 1F Tk RP Wk F8 Q0 FD T3 wx MD Mw MD Mw MD Ax MT k4 Nj Aw OD ky MX xN fD Eg ZG Ug ZG ij aW Vi Yn JI IG RI ID E5 OD V8 Qk FK QS BD QU xJ Rk 9S Tk IB IF NV Nu xu dW xs fG 51 bG w=

Código QR



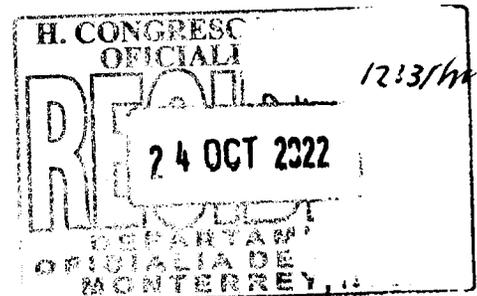
Código de Verificación



Directora del Registro Civil del Estado de Baja California Sur  
LIC. PATRICIA GRACIELA MEZA CASTRO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 2



## CURRICULUM VITAE

**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**

### *Datos Personales:*

**Nombre:** Carlos Eduardo Mendoza Cano.

**Fecha de nacimiento:** 1º de diciembre de 1985.

**Domicilio y correo electrónico, para oír y recibir notificaciones:**

• [Redacted]

• [Redacted]

### *Formación Académica:*

**Universidad:** Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. 2008.

**Cédula Profesional:** 6105864

**Posgrado:** Maestría en Derecho con Orientación en Derecho de Amparo por la Universidad Autónoma de Nuevo León. 2013. Con mención honorífica.

**Cédula Profesional:** 8292438

### *Experiencia Laboral:*

- **Practicante y Abogado Asociado** en diversos despachos jurídicos. Áreas de práctica: litigio civil, mercantil y principalmente penal. Monterrey, Nuevo León. 2005 - 2010.
- **Socio** en el Despacho Estrada & Mendoza Abogados. Áreas de práctica: litigio en materias Penal, Mercantil, Civil y Familiar. San Pedro Garza García, Nuevo León. 2010 – 2012.

- **Socio** en el Despacho Margáin Abogados. Áreas de práctica: litigio en materias Penal, Mercantil, Civil y Familiar. San Pedro Garza García, Nuevo León. 2012 – 2015.
- **Abogado Litigante.** Área de práctica: litigio en materia Penal. San Pedro Garza García, Nuevo León. 2017 - 2021.

*Cargos públicos.*

- **Colaborador** del Equipo de Transición en materias de Procuración de Justicia y Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, encargado de revisar la Subprocuraduría del Ministerio Público. 2015.
- **Encargado de Despacho** de la Dirección de Averiguaciones Previas y Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León. 2015.
- **Director General** de las Fiscalías Investigadoras, Averiguaciones Previas y Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León. 2015 - 2016.
- **Agente del Ministerio Público Especializado en Litigio Constitucional,** en funciones de **Asesor** del C. Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León. 2016 - 2017.
- **Síndico Segundo** del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. 2021. *Aclaración: Este cargo lo desempeñé un día (horas), al haber solicitado licencia para separarme del ejercicio de mis funciones, toda vez que fui llamado a ejercer un cargo de la administración pública estatal.*
- **Titular** de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. 2021 – 2022.
- **Procurador Fiscal** de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. 2022 a la fecha.

### *Talleres y cursos.*

- **Taller** de Técnicas de Litigación Oral Avanzado. Curso Intensivo, impartido por Docente Certificado SETEC. San Pedro Garza García, Nuevo León. 2012.
- **Seminario** del Nuevo Sistema Penal impartido por Docente Certificado SETEC. San Pedro Garza García, Nuevo León. 2012.
- **Curso** "Reforma Procesal Penal" impartido por la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIJUPE). Monterrey, Nuevo León. 2013.
- **Curso** "Intercambio Interdisciplinario para Ministerios Públicos, Policía Investigador y Peritos". San Diego, California, Estados Unidos de América. 2016.

### *Actividad Docente.*

- **Catedrático** en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología. Materias impartidas: Teoría del delito y Los Procesos Penales. San Nicolás de los Garza, Nuevo León. 2011 - 2013.
- **Profesor de Cátedra** en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Materias impartidas: Teoría General del Derecho Penal, Delitos en Especial y Juicios Orales. Monterrey, Nuevo León. 2013 - 2015.
- **Catedrático** en la Universidad Regiomontana U-ERRE, Campus Monterrey. Materias impartidas: Estudio de Casos en Materia Penal. Monterrey, Nuevo León. 2017.
- **Conferenciante** en diversas ponencias sobre el Derecho Penal, el Sistema Penal Acusatorio y la Técnicas de litigio oral.



El Tecnológico de Monterrey  
a través de la Prepa Tec

Otorgan el presente Reconocimiento a:

**Lic. Carlos Mendoza**

Por su participación como expositor en el diplomado

## Tribunales Internacionales

Lic. Aidee García Arzabala  
Directora de la carrera de LED

Lic. Fabiola Villarreal  
Directora de Grupos Estudiantiles y  
Prevención de la Prepa Tec

Lic. Sigifredo Treviño  
Director de Asuntos Estudiantiles  
de la Prepa Tec

Monterrey, N.L., Marzo 2014



**UANL**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®



**FACDYC**  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA ®

Estimado Maestro  
CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO

En relación a la encuesta: "Evaluación al Desempeño Magisterial" que se aplicó a los alumnos el semestre pasado (enero – junio 2012), doy a conocer a Usted, los resultados de las evaluaciones que los alumnos hicieron en lo referente a las materias que impartió.

Estos resultados son confidenciales y solo tienen la intención de que Usted esté enterado de la apreciación que sus alumnos hicieron de su desempeño docente.

Saludos afectuosos.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
Ciudad Universitaria a Octubre de 2012

Dr. José Luis Prado Maillard  
Director



Visión  
**2020**  
UANL





# UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Secretaría General  
Centro de Evaluaciones



## Constancia de Resultados de la Evaluación al Desempeño Magisterial

Escuela	50604 CARRERA DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA P-401	Período	ENERO-JUNIO 2012		
Materia	118 TEORIA DEL DELITO	Turno	1	Semestre	3
Maestro	26 MENDOZA CANO CARLOS EDUARDO	Grupo	311		
		GRUPO:311 / SEM: 3			

La información antes mencionada fue proporcionada por la escuela, previo a la evaluación correspondiente.

## ANALISIS DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS

PRG NR	R E S P U E S T A S :					TOT :	NR	P O R C E N T A J E S ( % )					TOT
	EX	MB	B	R	D			EX	MB	B	R	D	
001	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
002	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
003	2	2				4	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100
004	3		1			4	0.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100
005	2	2				4	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100
006	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
007	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
008	3		1			4	0.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100
009	3		1			4	0.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100
010	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
Media Porcentual Simple (M.P.S.)								77.50	15.00	7.50	0.00	0.00	

## PROMEDIOS POR ESCALA Y GENERAL

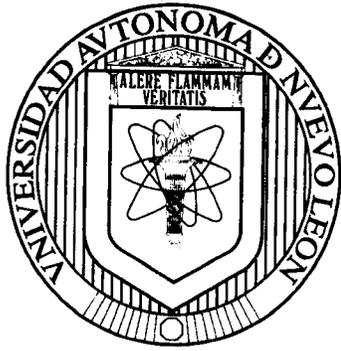
Escala de Evaluación	Código	Media Porcentual Simple (M.P.S.)	Ponderación	Calificación Ponderada
1.- Excelente	EX	77.50	100	77.50
2.- Muy buena	MB	15.00	85	12.75
3.- Buena	B	7.50	70	5.25
4.- Regular	R	0.00	55	0.00
5.- Deficiente	D	0.00	0	0.00
I. S. P. de la Escuela		<b>I. S. P. Obtenido</b>		95.50
81.25		I.S.P. de la materia		75.43

El índice de satisfacción ponderado (I.S.P.) es generado por los estudiantes respecto al maestro en la materia evaluada y sera 100% SI Y SOLO SI todas las respuestas son EXCELENTE.

Fecha de Impresión

15-Oct-2012

Al reverso esta el cuestionario correspondiente a esta evaluación



# UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

## **Cuestionario de la Evaluación al Desempeño Magisterial**

El presente cuestionario consta de diez preguntas y ha sido diseñado para evaluar el desempeño del maestro en el aula de clase, por parte de la opinión expresada de los alumnos en la materia que imparte.

### **En su opinión:**

- 1.- ¿Cuál es el grado en que el maestro prepara y organiza su clase ?
- 2.- ¿Cuál es el nivel de conocimientos de su maestro, en la materia que imparte ?
- 3.- ¿Cuál es la habilidad del maestro para explicar la clase ?
- 4.- ¿ El maestro enriquece con sus comentarios y explicaciones, los temas estudiados en el libro de texto ?
- 5.- ¿Cuál es el grado en que el maestro cumple con los horarios de clase establecidos ?
- 6.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la reflexión y participación de los alumnos en clase ?
- 7.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la estudiar y hacer tareas fuera de clase ?
- 8.- ¿Cuál es el grado en que el maestro inculca a los estudiantes valores de trabajo, honestidad, responsabilidad, etc. ?
- 9.- Y en base al programa de la materia ¿Cuál es el grado es el grado de cumplimiento de este programa ?
- 10.- ¿Cuál es el trato al alumno por parte del maestro ?

Adicional al presente cuestionario, es importante analizar la opinión personal y objetiva por parte del grupo de alumnos encuestados mediante los comentarios expresados en las hojas de respuestas en la sección desprendible.



# UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Secretaría General  
Centro de Evaluaciones



## Constancia de Resultados de la Evaluación al Desempeño Magisterial

Escuela	50604 CARRERA DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA P-401	Periodo	ENERO-JUNIO 2012		
Materia	134 LOS PROCESOS PENALES	Turno	1	Semestre	5
Maestro	31 MENDOZA CANO CARLOS EDUARDO	Grupo	511		
		GRUPO: 511 / SEM: 5			

La información antes mencionada fue proporcionada por la escuela, previo a la evaluación correspondiente.

## ANALISIS DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS

PRG NR	R E S P U E S T A S :					TOT :	NR	P O R C E N T A J E S ( % )					TOT
	EX	MB	B	R	D			EX	MB	B	R	D	
001	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
002	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
003	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
004	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
005	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
006	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
007	2	2				4	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100
008	1	2	1			4	0.00	25.00	50.00	25.00	0.00	0.00	100
009	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
010	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
Media Porcentual Simple (M.P.S.)								77.50	20.00	2.50	0.00	0.00	

## PROMEDIOS POR ESCALA Y GENERAL

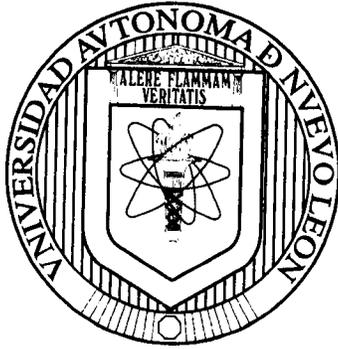
Escala de Evaluación	Código	Media Porcentual Simple (M.P.S.)	Ponderación	Calificación Ponderada
1.- Excelente	EX	77.50	100	77.50
2.- Muy buena	MB	20.00	85	17.00
3.- Buena	B	2.50	70	1.75
4.- Regular	R	0.00	55	0.00
5.- Deficiente	D	0.00	0	0.00
I. S. P. de la Escuela		<b>I. S. P. Obtenido</b>		96.25
81.25		I.S.P. de la materia		85.54

El índice de satisfacción ponderado (I.S.P.) es generado por los estudiantes respecto al maestro en la materia evaluada y sera 100% SI Y SOLO SI todas las respuestas son EXCELENTE.

Fecha de impresión

15-Oct-2012

Al reverso esta el cuestionario correspondiente a esta evaluación



# UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

## **Cuestionario de la Evaluación al Desempeño Magisterial**

El presente cuestionario consta de diez preguntas y ha sido diseñado para evaluar el desempeño del maestro en el aula de clase, por parte de la opinión expresada de los alumnos en la materia que imparte.

### **En su opinión:**

- 1.- ¿Cuál es el grado en que el maestro prepara y organiza su clase ?
- 2.- ¿Cuál es el nivel de conocimientos de su maestro, en la materia que imparte ?
- 3.- ¿Cuál es la habilidad del maestro para explicar la clase ?
- 4.- ¿ El maestro enriquece con sus comentarios y explicaciones, los temas estudiados en el libro de texto ?
- 5.- ¿Cuál es el grado en que el maestro cumple con los horarios de clase establecidos ?
- 6.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la reflexión y participación de los alumnos en clase ?
- 7.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la estudiar y hacer tareas fuera de clase ?
- 8.- ¿Cuál es el grado en que el maestro inculca a los estudiantes valores de trabajo, honestidad, responsabilidad, etc. ?
- 9.- Y en base al programa de la materia ¿Cuál es el grado es el grado de cumplimiento de este programa ?
- 10.- ¿Cuál es el trato al alumno por parte del maestro ?

Adicional al presente cuestionario, es importante analizar la opinión personal y objetiva por parte del grupo de alumnos encuestados mediante los comentarios expresados en las hojas de respuestas en la sección desprendible.

• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 3



NOTARIA PÚBLICA No. 36  
TITULO 1  
LIC. GABRIEL TLÁLOCA  
MONTEPREY, NUEVO LEÓN  
PRIMER DISTRITO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MENDOZA  
CANO  
CARLOS EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO  
01/12/1985

SEXO / H

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTO

CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN

LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA

H. CONGRESO  
OFICIAL  
RECORRIDO  
24 OCT 2022  
DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE  
MONTEPREY...

12131/143.

INE

EDUARDO... SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MENDOZA<CANO<<CARLOS<EDUARDO<<

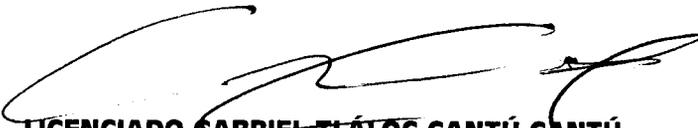
**ACTA NÚMERO 88/43,930/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 4

**CARTA DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS IV, V, VI, VII, VIII Y IX DE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Requisito:  
Base SEGUNDA  
Numeral 4**

**Monterrey, Nuevo León; a 24 de octubre de 2022.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA**

Por medio de la presente, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, respetuosamente les manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el suscrito cumpla con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la convocatoria expedida por esta Soberanía, mediante Acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022; esto es:

IV.- No he sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni en el ámbito local, ni en el federal; nunca he sido condenado por la comisión de algún delito.

V.- No he sido, ni soy, Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo; y tengo un perfil que me permite que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

VI.- No estoy inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; ni en el ámbito local, ni en el federal. Nunca he sido inhabilitado.

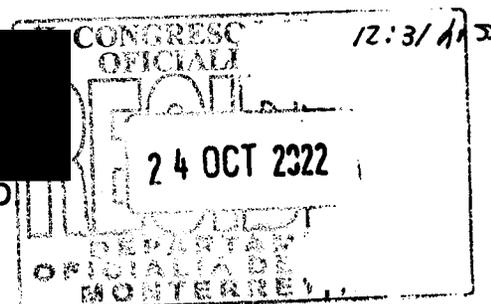
VII.- Afirmando tener experiencia y conocimientos en la procuración de justicia.

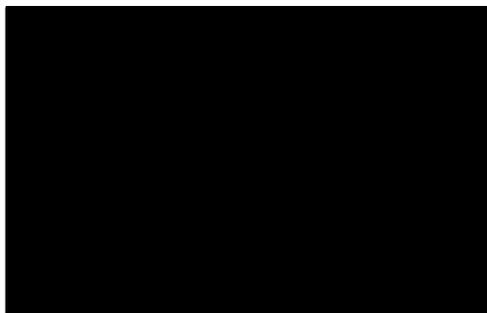
VIII.- No he sido condenado por delito doloso al momento de mi postulación.

IX.- Afirmando gozar de buena reputación.

Sin otro particular por el momento, se expide la presente misiva para los efectos señalados con antelación.

LIC. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO







**Escuela de Gobierno y  
Transformación Pública**  
Tecnológico de Monterrey

**A quien corresponda. -**

NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**C.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Monterrey a 17 de octubre de 2022

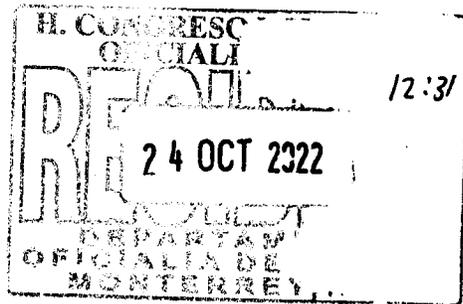
Dr. Pedro Rubén Torres Estrada, quien suscribe, tengo a bien expedir el presente documento a título personal y en calidad de profesor investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, en el que me permito referir al C. Mtro. Carlos Mendoza Cano, a quien he tenido el gusto de conocer desde que fue mi alumno en la licenciatura de derecho hace dieciséis años, demostrando ser una persona honorable, que se conduce con probidad, contando con una ética intachable y por tanto digna de mi entera confianza, a quien puedo recomendar ampliamente en todo para gestionar encargos de alta responsabilidad, contando con un perfil profesional idóneo para la procuración de justicia, pues he constatado en todo momento su compromiso, lealtad y honestidad, para con las instituciones y nuestra nación.

Sin otro particular, se reitera las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,



*Pedro R. Torres*



12:31 hr

**ACTA NÚMERO 88/43,937/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE DE (2022).**- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**  
R.F.C: [REDACTED]  
PRESENTE:

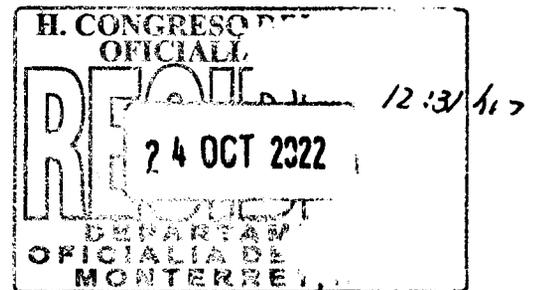
Una vez realizada la revisión en los archivos que conforman el Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, a cargo de esta Dirección Jurídica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no se encontró inscrita resolución de autoridad competente que le hubiere impuesto sanción consistente en inhabilitación por responsabilidad administrativa para desempeñar empleos, cargos o comisiones públicas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 49 fracción III, 52, 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, 1, 18 inciso A fracción V, 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 1, 5 fracción II, 12 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como en el acuerdo emitido por el Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de Octubre de 2012.

Se extiende la presente constancia para los efectos legales a que hubiere lugar.

Cadena Original

[REDACTED] CARLOS EDUARDO | MENDOZA | CANO [REDACTED]  
[REDACTED]



• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 5



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
 TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA  
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 NUEVO LEÓN

Oficio Núm. 793-D/2015

**C.**  
**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**  
**P R E S E N T E.**

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.



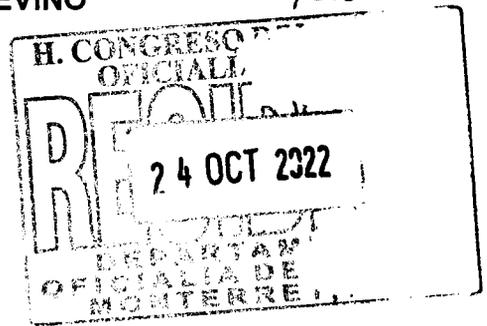
Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 09 de octubre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
**LIC. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**  
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 MONTERREY, N. L.

**LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO**

L'RCFT/L'AET//cgmc



**ACTA NÚMERO 88/43,935/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Oficio Núm. 886-D/2015

**C.  
CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO  
PRESENTE.**

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LAS FISCALIAS INVESTIGADORAS, AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

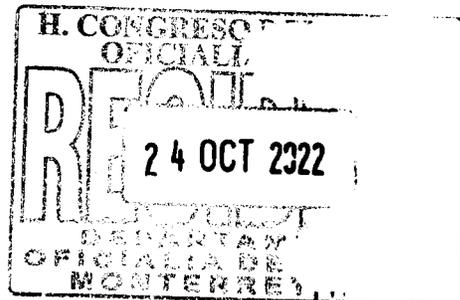
Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 31 de Octubre de 2015.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO**

L'RCFT/L'AET/l'cgmc



**ACTA NÚMERO 88/43,934/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,** NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA, ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
NUEVO LEÓN

NOTARÍA PÚBLICA No. 38  
TITULAR  
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Oficio Núm. 1474-D/2016

**C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**

Presente.

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18, fracción IV y 22, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17, fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17, fracciones II y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LITIGIO CONSTITUCIONAL.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

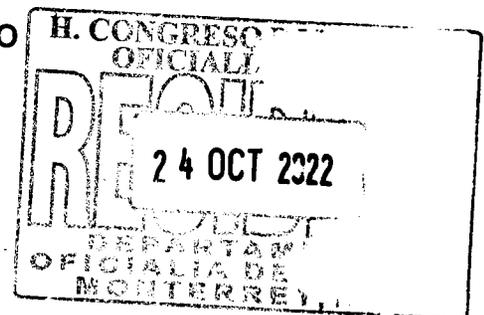
Reitero a Usted la seguridad de mi invariable consideración y respeto.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de Diciembre de 2016.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO**

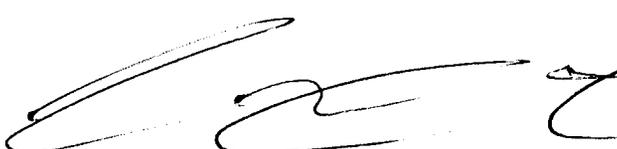
RCFT/MGNT



**ACTA NÚMERO 88/43,933/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE OCTUBRE DE (2022).- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88  
CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Oficio Núm. BSG/197-B/2021.

NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
C. GABRIEL YÁÑEZ CANTÚ  
MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO  
PRESENTE.-**

Por Acuerdo del C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo prescrito en el artículo 87 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los artículos 3 fracción VI, 4 fracción XII, 6 y 23 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, he tenido a bien otorgar a usted el nombramiento de **TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., octubre 29 de 2021.



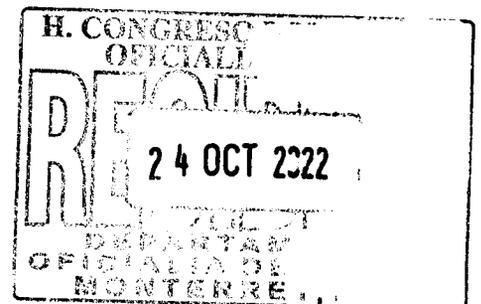
**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA BARRA**



**ACTA NÚMERO 88/43,941/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**E.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



Oficio Núm. 248-A/2022

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO



NOTARÍA PÚBLICA  
TITULAR  
C. GABRIEL TLÁLCOC CANTO  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**  
**Presente.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, he tenido a bien otorgar a usted la designación como titular de la **PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, a partir de esta fecha.

En el desempeño de su encargo, ejercerá las funciones previstas en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás disposiciones legales relativas a su encargo.

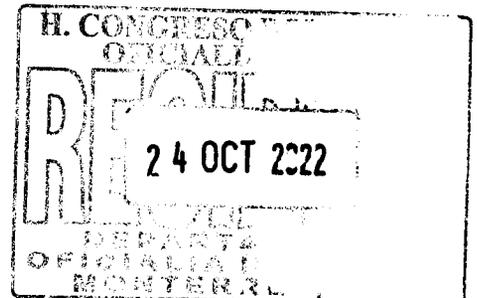
Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



Monterrey, N.L. a 7 de junio de 2022  
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**



**ACTA NÚMERO 88/43,942/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

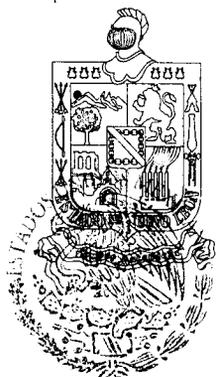
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE OCTUBRE DE (2022).- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO**

Oficio Núm. BSG/560/2022.

Asunto: Adenda al Oficio  
Núm. 248-A/2022.

NOTARÍA PÚBLICA N.º 85  
TITULO N.º 1000  
LIC. GABRIEL YLAZCOCHAGA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEXICO  
PRIMER FOLIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el diverso artículo 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, por este conducto suscribo, en calidad de refrendo ministerial, el acto relativo al nombramiento otorgado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León al **C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**, como titular de la **PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, contenido en el Oficio Núm. 248-A/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

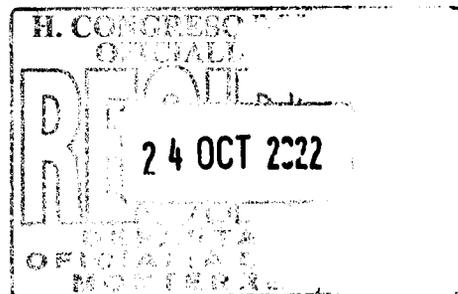
Atentamente,  
Monterrey, N.L., junio 07 de 2022.

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARIA GENERAL**

*[Handwritten signature]*  
**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**



**ACTA NÚMERO 88/43,943/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**M.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



Oficio Núm. DT-PF-CG-659/2022.

Asunto: Adenda al Oficio Núm. 248-A/2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL

SECRETARIO



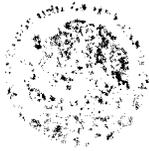
NOTARÍA PÚBLICA No. 88 TITULAR

LIC. GABRIEL TLACOTZONTLACANTLI MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER SEÑOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el diverso artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, por este conducto suscribo, en calidad de refrendo ministerial, el acto relativo al nombramiento otorgado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, al C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO, como titular de la PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, contenido en el Oficio Núm. 248-A/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

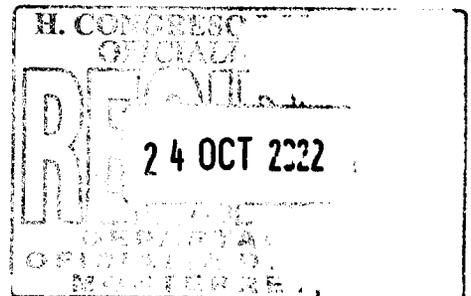
Atentamente, Monterrey, N.L., a 07 de junio de 2022.

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA



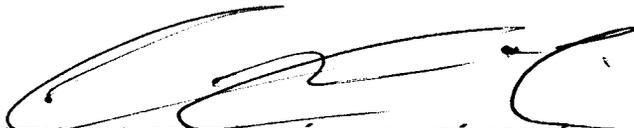
**ACTA NÚMERO 88/43,944/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE DE (2022).**- DOY FE.-



  
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**G.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 6



**El Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Monterrey**  
Campus Monterrey

*concede a*

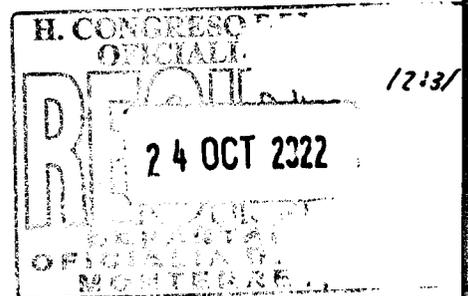
**Carlos Eduardo Mendoza Cano**

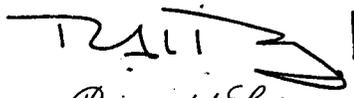
*el título profesional de*

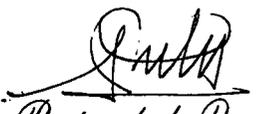
**Licenciado en Derecho**

*considerando que ha cumplido  
con los estudios correspondientes y  
satisfecho todos los requisitos necesarios.*

*Dado en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León,  
el día 19 de diciembre de 2008.*



  
Rector del Sistema

  
Rector de la Zona

  
Director de la División Académica

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

Nombre: Carlos Eduardo Mendoza Cano

Nacionalidad: Mexicano

Título: Licenciado en Derecho

CURP: [REDACTED]

**Estudios de Bachillerato**

Institución: Instituto Mar de Cortés

Entidad Federativa: Baja California Sur

Período: 2001 a 2004

**Estudios Profesionales**

Institución: ITESM Campus Monterrey

Carrera: Licenciado en Derecho

Entidad Federativa: Nuevo León

Período: 2004 a 2008

Fecha de exención de examen: 15 de Diciembre de 2008

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

LA EXPEDICION DE ESTE TITULO FUE AUTORIZADA EL DIA 15  
DE **DICIEMBRE** DE 2008 SEGUN CONSTA EN EL LIBRO 26  
FOLIO **62717** DE AUTORIZACION DE TITULOS PROFESIONALES  
DEL CAMPUS **MONTERREY**  
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Lugar y fecha de certificación:  
Monterrey, N.L., a 11 de Enero de 2009

Director de Servicios Escolares  
**LIC. ALEJANDRA GARCIA GARZA**

Lic. Alejandra García Garza  
Director de Servicios Escolares

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARÍA  
T I  
LIC. GABRIEL T  
MONTERREY  
PRIM





NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
 TITULAR  
 LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO

**ACTA NÚMERO 88/43,938/2022  
 LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (02) DOS FOJAS, ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
 --- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
 --- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88  
 CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
 TITULAR  
 LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO

SIN TEXIO



NOTARÍA PÚBLICA No. 38  
 TITULAR  
 LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO

CÉDULA 6105864

**SOP**



México D.F. 18 de Agosto de 2009



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6105864

EN VIRTUD DE QUE

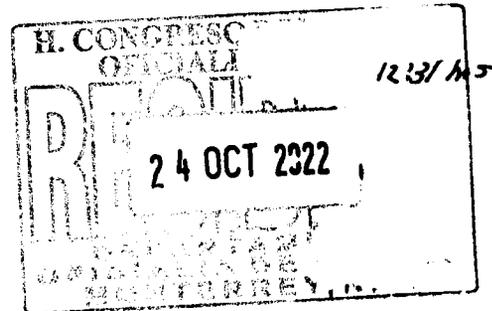
CARLOS EDUARDO  
 MENDOZA  
 CANO



SE HA DECRETADO POR LA LEY  
 DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA  
 FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
 LA CANCELACIÓN DE LA CÉDULA DE  
 PROFESIONADO EN EL NIVEL DE

PERSONAL CON EFECTOS DE FUENTE PARA  
 EJERCER PROFESIONES EN EL NIVEL DE  
 LICENCIATURA EN  
 DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**ACTA NÚMERO 88/43,931/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



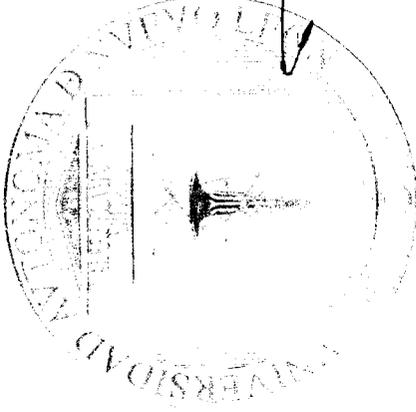
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88  
CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
 TITULAR  
 LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO



# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a  
**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**

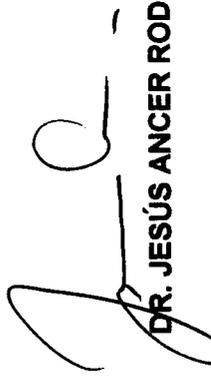
el grado de

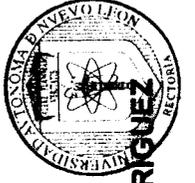
## MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO

En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado en su examen de grado el día ocho del mes de abril del año dos mil trece, según consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día veintiuno del mes de junio del año dos mil trece.

*"Alere Flammam Veritatis"*

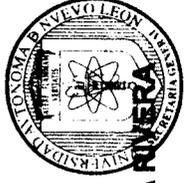
El Rector

  
**DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ**

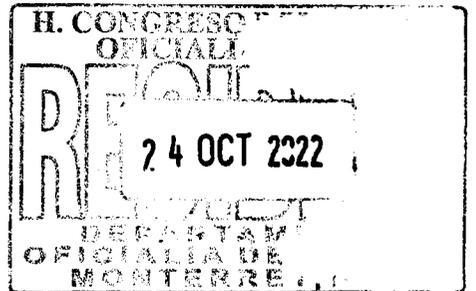


El Secretario General





**ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**





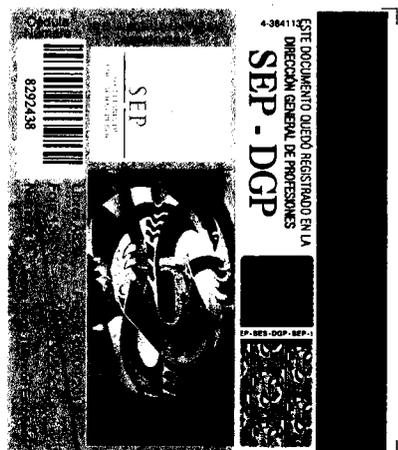
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 21 de Junio del año  
2013.  
Con el No. 235001

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

*[Signature]*  
I.Q. LADINO VARGAS GUERRA

VERIFICADO POR:  
*[Signature]*  
ING. JUJETA RODRÍGUEZ ORTEGA  
Subdirectora General



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS  
A continuación se certifican los estudios de  
Nombre: CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO

Grado: MAESTRÍA  
CURP [REDACTED]  
Estudios Profesionales  
Carrera: LIC. EN DERECHO

Nº de Cédula: 6105864  
Estudios de Posgrado  
Institución: UANL  
MAESTRÍA EN DERECHO CON  
ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO

Periodo: I/2010 - XII/2011  
Entidad Federativa: NUEVO LEÓN  
Examen de grado: 08/IV/2013  
Monterrey, N.L., a 21/VI/2013

Certificó:  
*[Signature]*  
LIC. TERESA DE JESÚS GUILLEN LANGER  
Jefa de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

HUELLA DIGITAL HUELLA DIGITAL  
Índice Izq. Índice der.

*[Handwritten mark]*



**ACTA NÚMERO 88/43,939/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

ÚBLICANo. 88  
U L A R  
ÁLLOC CANTÚ CANTÚ  
UEVO LEÓN, MÉXICO  
R DISTRITO

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (02) DOS FOJAS,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88**  
**CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

SIN TEXTO



NOTARÍA PÚBLICA No. 33  
 TITULAR  
 LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO

*[Handwritten signature]*

CÉDULA 8292438

**SOP**



México D.F. 3 de Septiembre del 2013



FIRMA DEL TITULAR



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8292438

EN VIRTUD DE QUE

**CARLOS EDUARDO  
 MENDOZA  
 CANO**

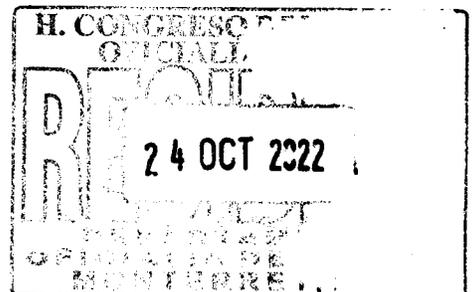


CONSTITUYÓ SU REPRESENTACIÓN PARA LA LEY  
 FEDERAL DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN NACIONAL  
 RELATIVO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL  
 DISTRITO FEDERAL Y SE DESEMPEÑA EN LA CATEGORÍA DE  
 MAESTRO EN DERECHO

PERSONAL CON EFECTOS DE FUENTE PARA  
 EJERCER PROFESIÓN NACIONAL EN EL NIVEL DE  
**MAESTRO EN  
 DERECHO CON ORIENTACIÓN EN  
 DERECHO DE AMPARO**

*[Handwritten signature]*

**JAIMÉ HUGO TALANCON ESCOBEDO**  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**ACTA NÚMERO 88/43,932/2022  
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**  
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,  
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

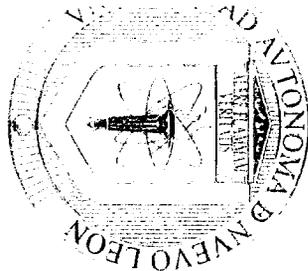
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88  
CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente:

## Reconocimiento

a

**CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**

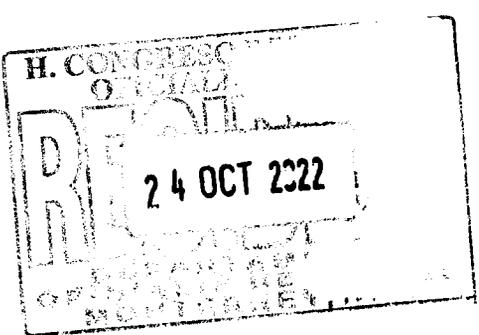
al haber obtenido

## Mención Honorífica

Por Antecedentes Académicos Sobresalientes, Trabajo de Tesis y Examen de Grado de Calidad Excepcional y Voto Unánime de los integrantes del jurado, en la MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO, según consta en los archivos de esta Universidad.

*“Alere Flammam Veritatis”*

Ciudad Universitaria, 12 de Junio de 2013



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
TITULAR  
**C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ**  
Rector



**ALERE FLAMMAM VERITATIS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

DEPARTAMENTO  
ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 12 de Junio del  
año 2013.

Con el No. 000998

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



I.Q. LAURO VARGAS GUERRA



Verificado por:

ING. JULIETA RODRÍGUEZ  
Subdirectora General

Revisó:

LIC. TERESA DE JESUS GUILLÉN RANGEL  
Jefa de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

NOTARÍA P  
TIT  
BRIEL TL  
ONTERREY, N  
PRIME





BLICA No. 88  
 L A R  
 OC CANTÚ CANTÚ  
 VO LEÓN, MÉXICO  
 DISTRITO

**ACTA NÚMERO 88/43,940/2022  
 LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,  
 NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
 NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE  
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (02) DOS FOJAS,  
 ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA  
 VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO  
 RECIBE DE CONFORMIDAD. -----  
 --- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA  
 AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO  
 EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y  
 EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--  
 --- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



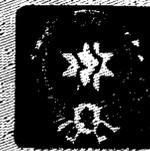
**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88  
 CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88  
 TITULAR  
**LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO

SIN TEXTIO

• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 7



Monterrey, Nuevo León a 24 de Octubre del 2022

### CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria, en su calidad de  
Antecedente Penal, según revisión realizada a la dependencia, del:

**C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

LIC. ANGEL FABIAN MENDOZA JIMÉNEZ

FIRMA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DELEGATORIO AAP/CG/JEM/DRS/065/2022 Y EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

TRAMITE GRATUITO

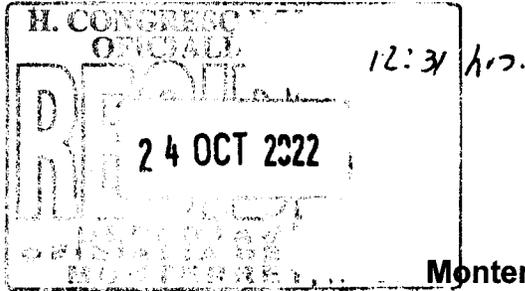
H. CONGRESO OFICIAL 1213/615  
**RECEBIDO**  
24 OCT 2022  
DEPARTAMENTO OFICIAL DE MONTERREY, N.L.





• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 8

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD EXPRESA PARA PARTICIPAR  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**Requisito:**  
**Base PRIMERA**  
**Fracción VII**

**Base SEGUNDA**  
**Numeral 8**

**Monterrey, Nuevo León; a 24 de octubre de 2022.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA**

Por medio de la presente, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León; y a fin de dar cumplimiento al numeral 8, de la base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Acuerdo número 254 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León LXXVI Legislatura; me permito exponer lo siguiente:

**PRIMERO: Manifestación expresa de la voluntad.**

Mediante este conducto, es deseo del suscrito manifestar, de manera expresa, mi voluntad de participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO: Exposición clara y sucinta de las razones por las cuales mi candidatura es idónea y de cómo mi experiencia me califica para el cargo.**

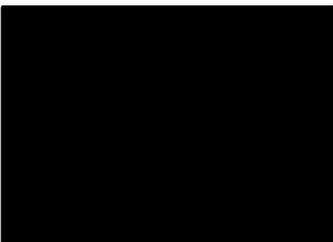
Considero que la candidatura del suscrito es idónea para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, y mi experiencia me califica para el cargo, por las siguientes razones:

1. He cumplido totalmente los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa, y afirmo tener un perfil que cumple con los principios de autenticidad, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

2. Acredito poseer los conocimientos técnicos jurídico-penales y la experiencia necesaria para poder dirigir una institución como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. Mis grados académicos, mi experiencia como litigante y docente, ambas en materia penal, y mi trayectoria profesional en el sector público, siempre en contacto directo con la materia penal, lo avalan.
3. He tenido en mi trayectoria profesional la experiencia de ocupar cargos públicos de alta dirección, siendo algunos de ellos de manera directa en la procuración de justicia, como lo son:
  - a. Encargado de Despacho de la Dirección de Averiguaciones Previas y Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León);
  - b. Director General de las Fiscalías Investigadoras, Averiguaciones Previas y Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León);
  - c. Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León;
  - d. Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

En todos ellos me he caracterizado por entregar excelentes resultados, reestructurar internamente la dependencia a mi cargo, mejorar los procesos internos para darle celeridad y calidad a los trabajos propios de cada área, y potencializar las habilidades de los servidores públicos adscritos a esas dependencias gubernamentales.

4. Cuento también con la experiencia de haber laborado precisamente ahí, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León), y conozco su funcionamiento. Tuve a mi cargo, reglamentariamente, las investigaciones de las Fiscalías Regionales Norte, Centro y Sur, así como las averiguaciones previas y procesos del sistema tradicional, entregando excelentes resultados durante el tiempo de mi encargo.
5. Además, eso me permite tener una visión de la reestructura orgánica que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León requiere, para migrar: 1) hacia una institución altamente especializada y técnica, sobre todo en los ámbitos socialmente relevantes, con el claro objetivo de obtener mejores resultados en los



procesos penales; y 2) hacia una institución sensible con las necesidades de sus usuarios (víctimas, investigados y abogados).

6. Al haber formado parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León) me brindó la oportunidad conocer las virtudes y necesidades de los servidores públicos que ahí laboran. Eso me permite tener una visión más clara de las tareas que deben desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo, para retener y maximizar su talento, y, por lo tanto, mejorar en la calidad del trabajo en las carpetas de investigación, que es lo que realmente interesa y preocupa a la sociedad en general.
7. He sido usuario de sus servicios como abogado litigante, ya sea acompañando víctimas como Asesor Jurídico Particular, o a investigados como Defensor Particular; lo que también me permite tener una visión desde esas posiciones, y, en consecuencia, conocer las quejas y peticiones del gremio, así como de las víctimas e investigados.

Mi finalidad será mejorar los servicios para víctimas, imputados y abogados, públicos o particulares, desde el primer contacto que se tenga con la institución, poniendo atención a cada paso del proceso, hasta su conclusión.

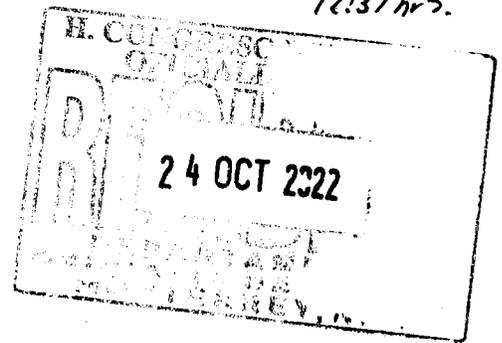
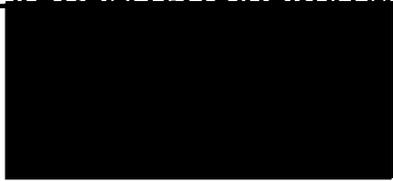
8. Por otra parte, también he sido usuario de sus servicios, en representación del Gobierno del Estado, y conozco la necesidad de fortalecer una coordinación interinstitucional que permita agilizar, tanto la proveeduría de documentación e información que requieren las carpetas de investigación por parte del Poder Ejecutivo, como la respuesta en la integración de las mismas por parte de la Fiscalía.
9. Tengo el objetivo de marcar un nuevo rumbo en la procuración de justicia en el Estado de Nuevo León, con el propósito esencial de disminuir la incidencia delictiva en la Entidad, a través de una actuación firme, ágil, objetiva, profunda y de calidad en todas las investigaciones criminales, y así, lograr sancionar con efectividad a todo aquel que incurra en la comisión de algún ilícito.
10. Finalmente, es mi deseo que los objetivos antes señalados se conviertan en una realidad, pues una vez concluido el periodo de Fiscal General de Justicia, en caso de haber sido designado para ocupar ese cargo, regresaré a la práctica profesional de la abogacía, de tal suerte que también pueda ser beneficiario de esta nueva forma de procurar justicia.

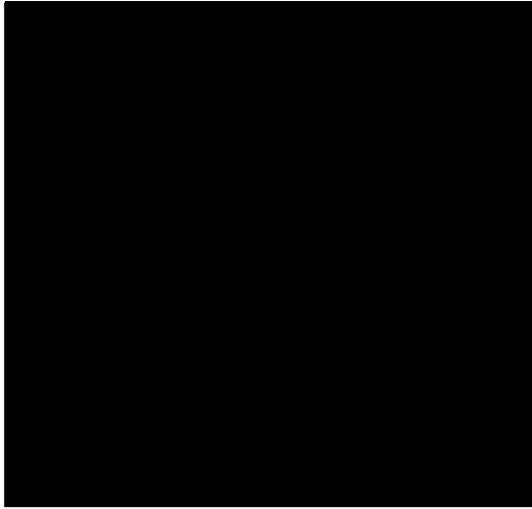
Es por todo lo anterior que considero que mi candidatura es idónea y mi experiencia me califica para el cargo, pues me permite ofrecer una mejoría integral en los servicios que presta la Fiscalía General a favor de toda la comunidad en general que los requiera o los utilice, así como una mejoría en la organización y estructura de los propios servidores públicos que laboran en esa institución

Sin otro particular por el momento, se expide la presente misiva para los efectos señalados con antelación.



LIC CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO.





• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 9

**CARTA DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LECTURA Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Requisito:**

**Base SEGUNDA  
Numeral 9**

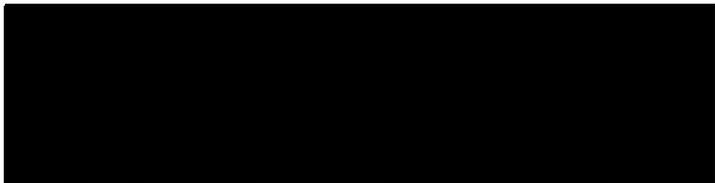
**Monterrey, Nuevo León; a 24 de octubre de 2022.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA**

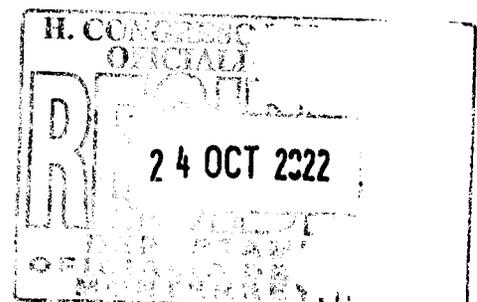
Por medio de la presente, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, y a fin de dar cumplimiento al numeral 9, de la base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Acuerdo número 254 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León LXXVI Legislatura; respetuosamente les manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular por el momento, se expide la presente misiva para los efectos señalados con antelación.

  
**LIC. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO.**  


12131 h.r.





• ANEXO  
BASE SEGUNDA  
NUMERAL 10

**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN  
PREVISTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA BASE TERCERA  
DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE  
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Requisito:*

**Base SEGUNDA  
Numeral 10**

**Monterrey, Nuevo León; a 24 de octubre de 2022.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA**

Por medio de la presente, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, y a fin de dar cumplimiento al numeral 10, de la base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Acuerdo número 254 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León LXXVI Legislatura; respetuosamente les manifiesto lo siguiente:

Mediante este conducto acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA de la Convocatoria que nos atañe; asimismo, me permito señalar el correo electrónico [REDACTED] para efectos de comunicaciones, agregando que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

Sin otro particular por el momento, se expide la presente misiva para los efectos señalados con antelación.

[REDACTED]  
**LIC. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO.**  
[REDACTED]

